

ACUERDO N° 15/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929; la Convocatoria Pública N° 13/2021 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021; el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual: *"el proceso de preselección, selección de postulantes a los cargos de Secretaria (o), Auxiliares/Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciadas, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021 aprobó el "*Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales*" que tiene por objeto, "*normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia*".

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 154/2021 de 2 de septiembre, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

Que, el art. 52.II del mencionado Reglamento manifiesta que: "*La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo*".

Que, asimismo el art. 52.VI del Reglamento señalado expresa: "*Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes*

habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo”.

Que, la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021) aprobado mediante Acuerdo N° 154/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, razón por la cual, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, dispone la elaboración del presente Acuerdo Complementario por necesidad institucional y a solicitud de los Tribunales Departamentales de Justicia.

ACUERDA:

Primero: APROBAR el presente Acuerdo Complementario del Acuerdo N° 275/2021 de 9 de diciembre, sobre las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**DISTRITO JUDICIAL DE ORURO:
CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 13**

SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	ANTONIO LIMA	HELEN NILDA	5067321	90
2	VILLCA VASQUEZ	ROMINA KAREN	5744834	86
3	HUANCA AMAYA	FRANCISCO MANUEL	5759188	82
4	COSSIO PAEZ	YLSSEN ADRIANA	4829776	80
5	PORCEL MONTOYA	SHARON AMPARO	6608341	80
6	COLQUE CATARI	DELMA	4060498	79

7	QUISPE SANTOS	SARA NELY	8553596	79
8	ALANES IBAÑEZ	FERNANDO	5768433	76
9	ANDRADE CONDO	DAVID REMIGIO	7299283	76
10	HUARACHI CHAVARRIA	BRENDA	7416958	76
11	PEREZ BLACUTT	MICHELL	5875977	76
12	QUIROZ TICONA	DIEGO MAURICIO	5772759	76
13	TRIGORI MAMANI	MABEL	6665064	76
14	URURI LIMACHI	EDDY NELSON	7294457	76
15	ATAHUICHI APAZA	NEIDA PAOLA TITO	5756536	74
16	BALDERRAMA BENITO	BEATRIZ NINOSKA	7304550	74
17	CHOQUE MACIAS	MARLENI	5771692	74
18	CONDORI PAIVA	MELVY CRISTINA	7266569	74
19	ESPINOZA DIAZ	PAOLA EVELYN	7288498	74
20	PACHECO AREVALO	ARLENE ARACELI	5722017	74
21	POMA HUANCA	MAGALY BEATRIZ	7303303	74
22	RAMIREZ ZUNA	MARIA INES	7279990	74
23	ROMERO MÉNDEZ	VICTOR HUGO	5729817	74
24	PACHECO CANCHARI	RICARDO RICHARD	4058561	73
25	CHUMACERO TAQUIMALLCU	ROBERTO	7285886	72
26	FERNANDEZ MARTINEZ	DIEGO	4063494	72
27	JUNTUTA MOLLO	CRISTINA	5745928	72
28	LUCAS CHOQUE	ALEIDA ELEANOR	7306623	72
29	VILLCA COLQUE	GRICELDA	6749583	72
30	VIRACA QUISPE	CELIA	5745525	72
31	ALCALA QUISPE	MONICA ELIZABETH	7289894	71
32	RODRIGUEZ TANCARA	TANIA ROSSELIE	5746819	71
33	CALCINA ROMAN	LOURDES	7299381	70
34	CHOQUE MAMANI	MARIA ISABEL	7267826	70
35	CRUZ GARCIA	RAMIRO	4078927	70
36	GARCIA TITO	LIMBER CLAUDIO	5754456	70
37	OVANDO BELTRAN	ANGELA MICAELA	3557640	70
38	VILLARROEL ROJAS	WALTER BORIS	7396856	70
39	ROLLANO CAMACHO	LIZETH ARACELY	7283350	69
40	ACHO ADRIAN	MARIA LAURA	7316267	68
41	CHAMBI ZEPITA	MARIEL HEYDI	7285286	68
42	MAMANI MUJICA	ISABEL	5776726	68
43	MOLLO CALLE	MARINA ELIANA	7293813	68
44	QUISPE PEREZ	VIZMAR VIDAL	7279631	68
45	REYNAGA ARAMAYO	MARIA ALBANIA	5777722	68
46	CALLE CHAMBI	RUBEN	7270885	66
47	COLQUE LORA	OSMAR RUDDY	6656823	66
48	FERNANDEZ VARGAS	VLADIMIR ERICK	7354076	66
49	GARCIA ANAYA	WENDY SUSANA	7416328	66

50	MAMANI PAREDES	JENNY	5762772	66
51	NINA PEREIRA	NOHEMI VERONICA	5774338	66
52	ALIPAZ GONZALES	GENESIS MAGDALENA	7415950	65
53	DURAN BLANCO	PAOLA	5722969	64
54	EQUIZA FLORES	MARIA ELENA	4039597	64
55	FRIAS ROMERO	JUAN ARIEL	7362165	64
56	MACHACA HUAYNOCA	JHOVANA ESTHER	4079714	64
57	VASQUEZ VELASCO	SERGIO	7260263	64
58	ZENTENO CONDORI	VANESA JHOSELIN	7347293	64
59	HUARAYO ALAVE	JUAN CARLOS	7307373	62
60	MERCADO GUZMAN	ELIZABETH ROXANA	4068868	62
61	PORTILLO ZURITA	LUIS FERNANDO	5725397	62
62	SERRANO ARANIBAR	CECILIA DANITZA	5777345	62
63	COLQUE MERIDA	ALINA PATRICIA	3549259	61
64	CONDORI CHAPARRO	NAYDA	7289780	61
65	ANCASI ACHOQUE	WARA ABIGAIL	7288221	60
66	REYNAGA SACARI	VICTOR	4046446	59,5
67	CONDORI ARIMOSA	MELIZA ROSARIO	7345263	58
68	FUENTES CONDARCO	KEVIN RODOLFO	7390742	58

AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	QUISPE CHOQUE	MARBIA SONIA	7353091	81
2	ZELAYA FUENTES	LUIS DARÍO	5759382	80
3	CHOQUE HUANCA	MELISA MARLENE	7450896	79
4	PASCUAL MEDINA	JHOANA MISHIEL	12581014	79
5	CRUZ PACO	ANDREA	7287835	78
6	DELGADO GÓMEZ	PATRICK ERNESTO	7342359	78
7	VILLEGAS ZARATE	LEYSI LENNY	7370506	78
8	HUARACHI UREÑA	AXEL ARIEL	7323394	77
9	TERAN YUGAR	JESSICA BEATRIZ	7297407	76
10	ALBORTA MANUEL	MAURICIO KEVIN	7363211	74
11	CACERES VARGAS	DIMAS RODRIGO	7358892	74
12	CHOQUE MENDOZA	VERONICA	7373247	73,5
13	NUÑEZ ALEJANDRO	DILCIA KAREN	7406985	73
14	GUTIERREZ CHOQUE	DANIELA	7325948	72
15	AGUIRRE BAZAN	MAYA ROCÍO	7295913	71
16	ALA LUQUE	IVAN JAVIER	7363565	71
17	TORRICO GARCIA	WANDA MARIOLY	7277449	71
18	COLQUE HUAYNOCA	ABIGAIL PAOLA	7367991	70

19	ALVAREZ SEBORG	ANDRES ROBERTO	5753899	69
20	CHOQUETITO LOBO	JIMENA	5753755	69
21	MORALES AVILA	JULIETA LUCIA	7280035	69
22	PARIHUANCOLLO CHOQUE	ROBERTO CARLOS	5030953	69
23	PINTO TAPIA	JOHAN GONZALO	12909616	69
24	TORRICO QUIROGA	HAROL GABRIEL	7333575	69
25	ALELUYA ALCAZAR	MERY	5728918	68
26	ALARCON MIRANDA	CRESENCIA	7286777	67
27	LAPACA HUANAY	HAROLD KEVIN	7377911	67
28	MORALES GUTIERREZ	VANESSA HIDRA	7317900	67
29	GARCIA HONORIO	EDWIN PANFILO	8313891	66
30	CABRERA COLQUE	DENIS ALISON	7316008	64
31	VEDIA FLORES	GILKA RAQUEL	7332998	64
32	VILLAFUERTE AREVALO	DEYVID JAVIER	7329665	64
33	DIAZ CRUZ	RUTH CAROLINA	14425851	62
34	GONZALEZ ARAMAYO GANDARILLAS	ELENA AVRIL	7424393	62
35	QUISPE CHARCA	MARIA EUGENIA	7310272	62
36	PALLY CHAMBI	GHERSON WILDER	7364488	61
37	VISCARRA GUAMAN	JOSE MIGUEL	7347834	59
38	FLORES MAMANI	TERESA	5749950	58

SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	MENDOZA ALIAGA	ROSIO HELEN	7290186	74
2	CRUZ MAMANI	HILDA	7281328	70
3	CASTRO REQUENA	MAGALY MILENCA	35458871	67
4	HUARACHI QUISPE	JUAN CARLOS	7451214	65,5
5	LOPEZ LOPEZ	TANIA LIZZET	7331149	65
6	MAMANI CUENCA	VIRGINIA	7371986	65
7	QUISPIA MOLLO	CYNTHIA NAGAHIT	7377880	65
8	HUALLATA CHINO	LUIS MIGUEL	5759642	62
9	MAMANI GARCIA	MARITZA MARISOL	7307087	61

AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	MAMANI COPA	MARCO	7348011	78
2	MANCHANI RAMIREZ	ERIKA	7392138	73
3	BALTAZAR ALARCON	KAREN	7405165	69

Segundo: Aclarándose que la nómina complementaria de postulantes que se remite, también incluye los nombres de las listas enviadas en el Acuerdo N° 275/2021 de 9 de diciembre.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo Complementario al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, para efectos de ley.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

M.Sc. Marvin Molina Castano
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL